REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TERCERO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **117** **Fecha Estado:** 08/09/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500320180060100	Ejecutivo Conexo	CRISTIAN MAURICIO MONTOYA VELEZ	MARIA NORALBA HERNANDEZ BERRIO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Se requiere a las partes para que, en atención a lo dispuesto por el artículo 446 del CGP, aplicable al rito laboral por analogía del 145 del CPT y de la SS, aporten la respectiva liquidación del crédito.	07/09/2022		
05001410500320200049300	Ordinario	CLARIBEL PATIÑO GALLEGO	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA -SOS-	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c Ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales delCircuito de Medellín - Reparto para lo de su competencia.	07/09/2022		
05001410500320220048000	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	SERVIAGIL ABC S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, DISPONE OFICIAR Y RECONOCE PERSONERÍA	07/09/2022		
05001410500320220052200	Ordinario	LUZ MARY GODOY CORTES	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITE DEMANDA Y ORDENA SUBSANAR REQUISITOS.	07/09/2022		
05001410500320220052300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	SERVIEMPRESARIAL JENCAR S.A.S.	Auto ordena enviar proceso PROPONE CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA, ordenar remitir el expediente a la SALA LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, para que proceda a dirimir el conflicto suscitado.	07/09/2022		
05001410500320220052600	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	ORLANDO CONTRERAS MANTILLA INGENIEROS CIVILES S.A.S	Auto ordena enviar proceso PROPONE CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA, ordenar remitir el expediente a la SALA LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, para que proceda a dirimir el conflicto suscitado.	07/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA VELÁSQUEZ

SECRETARIO (A)